



**GOBIERNO DE CHILE**  
GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI

**ADJUDICA:** Licitación Portal Mercado Público, Adquisición Combustible diesel para Generadores del Complejo Fronterizo de Agua Negra.

**COQUIMBO, 04 de Noviembre del 2009.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (D. O. 30.07.2003); la Resolución Exenta N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 26 de Octubre del 2009, la Gobernación Provincial de Elqui, publicó en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación Pública por la Adquisición de Combustible Diesel para Generadores del Complejo Fronterizo de Agua Negra;

Que con fecha 03 de Febrero del 2009, esta Gobernación recibió 02 ofertas para la licitación **ID 2077-50-L109**, las cuales cumplieron con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); que una de ellas presentó más antecedentes para ser evaluados que la otra;

Que en definitiva y habiendo evaluado las propuestas aceptadas; considerando todos los criterios de ponderación y evaluación y los antecedentes administrativos adjuntados por los Oferentes; se ha optado por la oferta que presenta una propuesta económica ajustadas a nuestro presupuesto, un servicio con disposición de entrega dentro del periodo solicitado, entregándonos la garantía del servicio mediante certificación de Análisis y Ticket cuenta Litros, conforme a la propuesta entregada; cuya oferta presentada consiguió el mayor puntaje en el cuadro de evaluación final, el cual es parte integral del presente documento;

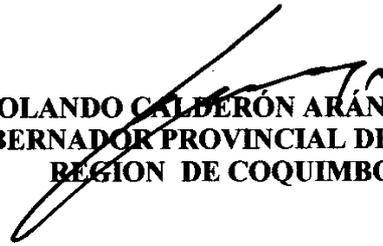
Que por consiguiente dicto la siguiente:

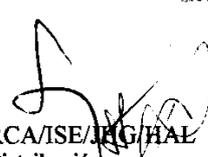
**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.835\_ /**

**1.- ADJUDÍQUESE**, Licitación de fecha 26 de Octubre del 2009, **ID 2077-50-L109** al Oferente, **FREDDY ALBERTO PULGAR ROJAS R.U.T. 12.674.155-3**, con domicilio en calle Manutara N° 3080, en la comuna de Cerrillos de la región Metropolitana; Por el valor total de \$ 3.719.940.- (Tres millones setecientos diecinueve mil novecientos cuarenta pesos) correspondiente al costo del Servicio de Adquisición de Combustible para Generadores del Complejo Fronterizo de Agua Negra; según lo establecido en los términos de referencia y condiciones publicadas y ofertadas, en el portal Mercado Público.

**2.- IMPÚTESE**, el gasto que genere la presente Resolución al Ítem 24 03 012 (401 22 303) del Presupuesto de la Administración del Complejo Fronterizo, correspondiente al año 2009.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROLANDO CALDERÓN ARÁNGUIZ**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**

  
RCA/ISE/JRG/HAL  
Distribución:

Dpto. Fnzas.

- Oficina de Partes

7653077